

RENDICIÓN DE CUENTAS

Los/as presentantes de los proyectos seleccionados deberán presentar ante LA SECRETARÍA la rendición de cuentas e informe correspondiente, acompañada de la documentación pertinente que acredite el destino dado a los fondos. Asimismo, podrán presentar rendiciones de cuentas parciales, estableciéndose como plazo máximo para efectuar la rendición total de los fondos recibidos hasta los nueve (9) meses siguientes a la entrega del beneficio.

A cada proyecto ganador le será asignado un/a TUTOR/A que acompañe su desarrollo y garantice la correcta ejecución, informe y rendición del mismo.

A quienes no realicen la rendición de cuentas en forma debida, se tornará exigible la devolución de la suma de dinero recibida más sus intereses, y en caso de resultar necesario se impulsarán acciones legales correspondientes.

Instructivo de Rendición de Cuentas

La rendición debe ser elevada por el/la presentante del proyecto y puede tener el siguiente formato:

- Nota dirigida a la Secretario de Cultura de la Provincia, Lic. Diego Ashur Mas
 - Nombre completo del presentante del proyecto
 - Nombre completo del proyecto seleccionado
 - Firma, **Nº de DNI**, un teléfono actualizado de contacto, y una dirección de correo electrónico.
- En la segunda hoja, en una tabla, se consignará un detalle de los comprobantes de pagos realizados. Es importante recordar que **los comprobantes deben tener fecha posterior a la de recepción del dinero** sin excepciones. En caso de presentar recibos comunes deberán contar con

fondo ciudadano de desarrollo cultural

tus ideas tienen fondo

la firma de quien los emite y estar acompañados de fotocopia del DNI del proveedor del bien o servicio y justificar por qué no se contrató a quien pueda emitir un comprobante de curso legal.

Se sugiere la siguiente tabla para efectuar la rendición correspondiente:

(La tabla y los datos expresados en ella son sólo ejemplos para facilitar su confección y/o llenado):

N° de Orden	Proveedor	Fecha de emisión del comprobante	N° de Comprobante	Tipo de Comprobante	Concepto	Importe
	Empresa LLevarte	13/09/2022	2763	Ticket	Servicio de taxi	\$ 700.35
	Librería La Escolar	15/09/2022	223	Factura C	Libros de librería	\$ 2071.65
	Juan Cruz	15/09/2022	8680	Recibo	Honorarios docentes	\$ 7000.00
Total						\$ 9772.00

Cabe destacar que los comprobantes originales deben estar a nombre del presentante (estando prohibido que se encuentren a nombre de LA SECRETARÍA, Ministerio o de alguno de los agentes del mismo), firmados por él y según el orden indicado en ella, pegados en hojas A4. Puede haber varios comprobantes pegados en una sola hoja. No deben presentar enmiendas, tachaduras ni borrones. Deben

fondo ciudadano de desarrollo cultural

tus ideas tienen fondo

tener completos los espacios básicos (nombre, dirección, fecha, concepto, cantidad, precio en números y letras) en el caso de facturas y recibos. En los contratos, deben estar claramente escritos los datos de las partes firmantes (nombre completo, DNI, domicilio, teléfono actualizado de contacto y motivo de la contratación).

- Por último, deberá agregarse un INFORME cualitativo, que dé cuenta de los pormenores del proyecto, fortalezas y dificultades identificadas. Se deberá adjuntar al mismo el producto final o la evidencia de que este se logró. Podrá estar impreso, adjunto en otro tipo de soporte, o contenido en un enlace.
- El Beneficiario que al cabo del plazo de nueve (9) meses no haya utilizado la totalidad del dinero otorgado en la ejecución del proyecto, deberá presentar rendición parcial del monto utilizado hasta ese momento dejando constancia del importe remanente por nota (ubicada al comienzo de la rendición). En caso de prever la no utilización de dicho remanente deberá devolver el monto no utilizado, depositando el mismo en la cuenta perteneciente a Secretaría de Cultura de la Provincia.
- La rendición de cuentas y los informes parcial y/o final deben ser presentados al TUTOR/A que acompaña el proyecto o remitidos a la Oficina de la Subsecretaría de Gestión Cultural, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., Buenos Aires N° 93, Ciudad de Salta, CP A4400DMJ.